



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

| | |
|------------------------|--------------|
| REAL ACADEMIA ESPAÑOLA | |
| S A L I D A | |
| Fecha: | 24 ENE. 2022 |
| Nº: | 19 |

A propuesta de la Junta de Gobierno, el Pleno de la Real Academia Española acordó, en sesión celebrada el 20 de enero de 2022, convocar la quinta edición del *Premio Borau-RAE al mejor guion cinematográfico*. De acuerdo con lo que dispone su *Reglamento*, en la convocatoria correspondiente al presenta año, el premio se concederá a un guion cinematográfico escrito en lengua española, correspondiente a una película estrenada dentro de los años 2020 y 2021. No podrán presentarse guiones de académicos de número ni electos de la Real Academia Española ni de sus academias correspondientes. El premio tendrá una dotación económica de 20 000 euros, que se entregará junto con una medalla conmemorativa.

El *Reglamento* establece que cada candidatura deberá ser presentada por un mínimo de tres académicos numerarios de la RAE, de las academias miembros de la ASALE, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

Las candidaturas, debidamente firmadas, deberán ser enviadas por correo postal o entregadas en la Secretaría de la Real Academia Española. El plazo de presentación termina a las 12 de la noche (hora peninsular española) del día 31 de mayo de 2022.

Madrid, 24 de enero de 2022

Fdo.: Pedro R. García Barreno
Secretario de la Real Academia Española

Sres. Secretarios de las Academias Correspondientes de la Real Academia Española.



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Borau-RAE (2022)

Reglamento

1. La Real Academia Española convoca bienalmente el PREMIO BORAU-RAE al mejor guion cinematográfico escrito en lengua española, correspondiente a una película estrenada dentro de los dos años anteriores. En su quinta convocatoria (2022) podrán concurrir, por lo tanto, los guiones de 2020 y 2021.
2. El Premio BORAU-RAE de 2022 tendrá una dotación económica de 20 000 euros, que se entregarán junto con una medalla conmemorativa.
3. Podrán ser candidatos al Premio BORAU-RAE todos los guiones cinematográficos escritos originalmente en español, cuyas películas se hayan estrenado en los dos años inmediatamente anteriores al de la concesión del premio.
4. No podrán ser candidatos al premio guiones de académicos de número ni electos de la Real Academia Española ni de sus academias correspondientes. Tampoco podrán concurrir al premio los guiones adaptados sobre una obra literaria de un académico de la Real Academia Española ni de sus academias correspondientes. A estos efectos, tal condición será considerada con relación a la fecha final del período de recepción de candidaturas.
5. Las candidaturas deberán ser presentadas por un mínimo de tres académicos numerarios de la Real Academia Española, de las Academias miembros de la ASALE, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
6. Las candidaturas deberán tener entrada en la Secretaría de la Real Academia Española, donde deberán ser entregadas o remitidas por correo postal, antes de las doce de la noche (hora peninsular española) del día 31 de mayo de 2022. Vendrán acompañadas de un ejemplar del guion oficial que se presente al premio.
7. El jurado que dictaminará la concesión del premio estará presidido por el Director de la Real Academia Española, tendrá como secretario el mismo de la Corporación, y estará integrado además por un miembro propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, uno por la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, y otros tres por la Real Academia Española. El jurado será designado en la primera quincena del mes de junio.
8. El premio será indivisible y, en su caso, podrá ser declarado desierto. En la primera sesión académica del mes de octubre, el jurado comunicará su veredicto al Pleno de la Real Academia Española para que este, en cumplimiento de la norma por él adoptada, lo haga suyo. Al término del Pleno el fallo se hará público.
9. La Secretaría de la Real Academia Española dará la debida difusión a la convocatoria y concesión del premio.



10. Procedimiento de presentación de candidaturas: cada candidatura se presentará en carta firmada por tres proponentes (según establece el artículo 5 del reglamento del premio) y habrá de ser trasladada a la RAE por la secretaria de alguna de las corporaciones que participan en el premio. La candidatura vendrá acompañada de un ejemplar del guion oficial que se presenta, así como de la ficha técnica completa de la película que lo ha llevado a la pantalla, con mención expresa a la fecha de su estreno.